



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 04 de abril del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01723-R-18

Lima, 04 de abril del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00832-SG-18 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre formalización del Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional (CADEP ACACIA piloto UNMSM).

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02156-R-17 de fecha 24 de abril del 2017, se aprobó el ACUERDO DE ASOCIACIÓN suscrito entre LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM) para la ejecución del Proyecto: «ACACIA: Centros de Cooperación para el Fomento, Fortalecimiento y Transferencia de Buenas Prácticas que apoyan, cultivan, adaptan, comunican, innovan y acogen a la comunidad universitaria»;

Que el Proyecto ACACIA es un proyecto estratégico base para alcanzar objetivos de internacionalización y apertura de más oportunidades en la ejecución de proyectos internacionales por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con ERASMUS - Unión Europea y otros programas de financiamiento;

Que con Oficio N° 002-ACACIA-2018, la Coordinadora del Proyecto ACACIA-UNMSM, solicita la formalización del Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional (CADEP ACACIA piloto UNMSM) en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Proveído s/n del 29 de enero del 2018 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 506-OGCRI-2018, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 26 de febrero del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Aprobar la formalización del CENTRO DE APOYO Y DESARROLLO EDUCATIVO Y PROFESIONAL (CADEP ACACIA piloto UNMSM) en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

2° *Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y al Vicerrectorado Académico de Pregrado, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA

Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt